



Consejo de la  
Unión Europea

**Bruselas, 5 de agosto de 2022  
(OR. en)**

**11756/22**

**ECOFIN 800  
EF 246**

**NOTA DE TRANSMISIÓN**

---

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. <sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	4 de agosto de 2022
A:	Secretaría General del Consejo
N.º doc. Ción.:	COM(2022) 387 final
Asunto:	Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el cumplimiento por parte de la Autoridad Bancaria Europea de los requisitos relativos a la ubicación de su sede

---

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2022) 387 final.

Adj.: COM(2022) 387 final



Bruselas, 4.8.2022  
COM(2022) 387 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**  
**sobre el cumplimiento por parte de la Autoridad Bancaria Europea de los requisitos**  
**relativos a la ubicación de su sede**

## 1. INTRODUCCIÓN

En el contexto de la retirada del Reino Unido de la Unión, los otros veintisiete Estados miembros, en paralelo a la sesión del Consejo de Asuntos Generales de 20 de noviembre de 2017, eligieron París (Francia) como nueva sede de la Autoridad Bancaria Europea (ABE)<sup>1</sup>.

La ubicación de la sede de la ABE se establece en el artículo 7 del Reglamento por el que se crea la ABE<sup>2</sup> (en lo sucesivo, «el Reglamento de la ABE»), que tuvo que ser modificado en consecuencia<sup>3</sup> para trasladar la sede de Londres a París. Además de trasladar la sede, la modificación del Reglamento de la ABE introdujo también algunos requisitos adicionales relativos a su ubicación, e impuso a la Comisión la obligación de publicar un informe, a más tardar el 30 de marzo de 2019 y posteriormente cada doce meses, sobre el cumplimiento de estos requisitos por parte de la ABE.

De conformidad con el artículo 7 del Reglamento de la ABE: *La ubicación de la sede de la Autoridad no afectará al desempeño de sus funciones y competencias, a la organización de su estructura de gobierno, al funcionamiento de su organización principal ni a la financiación principal de sus actividades, permitiéndose no obstante, donde proceda, la puesta en común entre agencias de la Unión de los servicios de apoyo administrativo y gestión de infraestructuras no relacionados con las actividades esenciales de la Autoridad.*

La ABE ha proporcionado los datos necesarios para cumplir estos requisitos de información. Los tres primeros informes se publicaron en 2019<sup>4</sup>, 2020<sup>5</sup> y 2021<sup>6</sup>. Este es el cuarto informe presentado con arreglo a la citada obligación de información.

## 2. ACUERDO DE SEDE DE LA ABE

El 6 de marzo de 2019, se firmó en París un acuerdo de sede con el Gobierno francés. De conformidad con el artículo 25 del acuerdo de sede, la ABE concluyó los procedimientos internos para su entrada en vigor el 4 de marzo de 2019 y confirmó su conclusión al Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia en junio de 2021. La ABE está a la espera de que se confirme la conclusión de los procedimientos exigidos por la legislación francesa para que el acuerdo de sede entre en vigor: la Asamblea Nacional refrendó el acuerdo de sede el 17 de febrero de 2022, y espera el refrendo del Senado y tras él la publicación en el Diario Oficial.

---

<sup>1</sup> Consejo de Asuntos Generales (Art. 50) de 20 de noviembre de 2017:

<https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/11/20/european-banking-authority-to-be-relocated-to-city-country/>

<sup>2</sup> Reglamento (UE) n.º 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Bancaria Europea) (DO L 331 de 15.12.2010, p. 12).

<sup>3</sup> Reglamento (UE) 2018/1717 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1093/2010 en lo que respecta a la ubicación de la sede de la Autoridad Bancaria Europea (DO L 291 de 16.11.2018, p. 1).

<sup>4</sup> COM(2019) 451 final.

<sup>5</sup> COM(2020) 317 final.

<sup>6</sup> COM(2021) 771 final.

Además de reflejar los requisitos del Protocolo n.º 7 sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea<sup>7</sup>, el acuerdo de sede permite al personal de la ABE obtener un permiso de residencia especial FI (*Fonctionnaire International*) que atestigua su condición de funcionarios internacionales en Francia (aplicable también a los miembros de sus familias). La ABE ha mantenido contactos con la Oficina de Protocolo del Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores de Francia, así como con las autoridades aduaneras francesas, para facilitar el proceso de llegada del personal y de sus familias a Francia, la expedición de permisos de residencia especiales y la aplicación de privilegios fiscales a la ABE. En abril de 2022, 223 efectivos y miembros de sus familias habían recibido permisos de residencia especiales, una solicitud adicional estaba siendo tramitada y 24 permisos de residencia especial se habían devuelto debido a la finalización de la relación laboral.

El artículo 9 del acuerdo de sede exime a la ABE del IVA devengado en concepto de gastos oficiales, a condición de que el importe de la factura, sin incluir el IVA, sea superior a 150 EUR. En la práctica, la ABE paga el IVA sobre las compras francesas y sobre las compras a las que se aplica el régimen de miniventanilla única del IVA<sup>8</sup>, y reclama ese IVA al Gobierno francés. Hasta abril de 2022, la ABE había reclamado el reembolso de 2 522 883 EUR, importe que ha obtenido en su totalidad.

De conformidad con el artículo 19 del acuerdo de sede, el Gobierno francés inauguró, en septiembre de 2019, la Escuela Europea de París-La Défense en Courbevoie. La escuela ofrece un plan de estudios completo, desde preescolar hasta el Bachillerato Europeo, para los hijos de los miembros del personal de los organismos de la UE establecidos en la región de París, así como para alumnos con un perfil internacional. El Consejo Superior de las Escuelas Europeas ha concedido, por unanimidad, la acreditación para todos los cursos. Esta acreditación proporciona acceso al Bachillerato Europeo, cuya primera graduación va a tener lugar en junio de 2022. En la sección inglesa puede cursarse desde preescolar hasta el último año de la enseñanza secundaria. La sección francesa ofrece un ciclo completo de preescolar y de enseñanza primaria, y el primer año de la enseñanza secundaria comenzará en septiembre de 2022. En el curso escolar 2021-2022 se matricularon en la escuela 25 hijos de miembros del personal de la ABE.

### **3. GOBIERNO, FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LA ABE**

La reubicación de la sede de la ABE no ha afectado a sus funciones y competencias, ni a la organización de su estructura de gobierno, ni al funcionamiento de su organización principal ni a su financiación fundamental. El funcionamiento de la ABE en sus nuevas oficinas de París ha sido pleno desde principios de junio de 2019.

La financiación fundamental de las actividades de la ABE por parte de la UE y las autoridades competentes nacionales no se ha visto afectada por la reubicación de la sede en París. Aparte de esa financiación, el Gobierno francés aportará 8,5 millones EUR para cubrir los costes de las oficinas de París. Esta financiación se desglosa entre 1,5 millones EUR en concepto de gastos de establecimiento, que ya se han recibido y desembolsado, y 7,0 millones EUR en concepto de gastos de alquiler corrientes, que

---

<sup>7</sup> DO C 202 de 7.6.2016, p. 266.

<sup>8</sup> [IVA sobre servicios digitales \(régimen MOSS\):¿Qué servicios abarca? - Your Europe \(europa.eu\)](https://europa.eu/europa/es/iva-sobre-servicios-digitales-regimen-moss-que-servicios-abarca?utm_campaign=your_europe)

se escalonarán a lo largo de los nueve años del contrato para mitigar el impacto presupuestario. Hasta la fecha, la ABE ha facturado y recibido 5 650 000 EUR en aplicación de este acuerdo.

### **Puesta en común de servicios de apoyo administrativo con otras agencias de la Unión**

La ABE coopera activamente con la AEVM en temas administrativos, y las unidades administrativas homólogas de ambas agencias celebran reuniones periódicas.

La ABE ha firmado un acuerdo de nivel de servicio con la AEVM para prestarle servicios de contabilidad, lo cual la ABE viene haciendo desde julio de 2021. Ambas agencias comparten el contable y el asistente de contabilidad de la ABE, lo que permite un uso más eficiente de los recursos. El Consejo de Administración de la AEVM nombró al contable de la ABE contable de la AEVM con efectos a partir del 1 de julio de 2021.

La ABE colabora estrechamente con otras agencias de la UE con sede en Francia en lo que respecta a los procedimientos de contratación pública, en especial con la AEVM. El cuadro que figura a continuación resume la actividad en este ámbito.

<b>Agencia principal</b>	<b>Agencias participantes</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Estado</b>
ABE	AEVM + otras nueve agencias	Consultoría en materia de protección de datos	Contrato marco firmado en 2021
ABE	AEVM, IESUE <sup>9</sup> , EUSPA <sup>10</sup>	Servicios médicos	Contrato marco firmado en 2021
ABE	AEVM, AESPJ	Servicios gestionados de redes	Firma prevista en junio de 2022
ABE	AEVM	Servicios de consultoría en gestión de instalaciones y de recepción	Firma prevista en 2023
ABE	AEVM	Servicios de limpieza	Firma prevista en 2023
ABE	AEVM	Servicios de restauración	Firma prevista en 2023
ABE	AEVM	Auditoría externa de cuentas anuales	Firma prevista en septiembre de 2022
AEVM	ABE, AESPJ	Desarrollo, mantenimiento y apoyo de aplicaciones	Firma prevista en el cuarto trimestre de 2022
AEVM	ABE, AESPJ	Consultoría en el ámbito de las TIC	Firmado en abril de 2022
AEVM	ABE, AESPJ	Formación en desarrollo	Firma prevista en

<sup>9</sup> Instituto de Estudios de Seguridad de la Unión Europea

<sup>10</sup> Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial

		de las capacidades profesionales	el tercer trimestre de 2022
--	--	----------------------------------	-----------------------------

La ABE y la AEVM también forman parte de una red de responsables de la contratación pública pertenecientes a organizaciones internacionales con sede en París.

### **Cooperación en proyectos conjuntos de las autoridades europeas de supervisión**

La ABE, la AEVM y la AESPJ trabajan en un proyecto conjunto (liderado por la AESPJ) con el objetivo de establecer un sistema de intercambio de información pertinente para que las autoridades competentes evalúen la idoneidad y la honorabilidad de los titulares de participaciones cualificadas, los directores y las personas que desempeñen funciones clave en participantes en los mercados financieros.

### **Coordinación en materia de COVID-19**

Desde el estallido de la pandemia, la ABE ha mantenido su funcionamiento y ejecutado toda su amplia gama de tareas. Ha mantenido un contacto estrecho y permanente con la AEVM y con las organizaciones internacionales con sede en Francia (OCDE e Interpol) con objeto de compartir buenas prácticas en relación con las medidas adoptadas durante el confinamiento y con los planes de vuelta a la oficina.

La ABE ha liderado la iniciativa para facilitar equipos de teletrabajo a su personal y ha coordinado la elaboración de directrices con la AESPJ y la AEVM para garantizar la mayor armonización posible en todas las autoridades europeas de supervisión.

Además, la ABE y la AEVM han coordinado estrechamente sus enfoques relativos a la vuelta gradual a la oficina para asegurar la mayor armonización posible.

## **4. CONCLUSIONES**

Sobre la base de la información disponible, la ejecución por la ABE de sus funciones y competencias, su estructura de gobierno, su organización principal y la financiación de sus actividades no se han visto afectadas por la reubicación de su sede a París ni por los acuerdos descritos de cooperación administrativa con la AEVM y la AESPJ, que no están relacionados con las actividades esenciales de la ABE.